



APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DEL GASTO

RESPONSABLE DEL GASTO	
Unidad Peticionaria	SECRETARÍA GENERAL
Unidad responsable del contrato	ASUNTOS GENERALES

DATOS DEL EXPEDIENTE Y DEL GASTO			
Título	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO DE CASTELLANA, 112 DE LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA Y ZONAS COMUNES EXTERIORES DEL MISMO.		
Nº Expediente	157/A24-2024/00046		
Fecha acuerdo iniciación	14/03/24	Aplicación presupuestaria	17.301.455M.227.01
Fecha retención crédito	11/03/24	Procedimiento adjudicación	ABIERTO
Tipo de tramitación	ORDINARIA	Temporalidad expediente	PLURIANUAL
Disposición reguladora	Procedimiento ABIERTO Artículos 22 y 156 de la Ley de Contratos del Sector Público		
Justificación	El objeto es la contratación y prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad, con la finalidad de realizar estos con la mayor eficacia y eficiencia, mantener la indemnidad de las personas, instalaciones y actividades que se desarrollen en la Sede de AESA sita en el Pº de la Castellana, 112.		

Criterios adjudicación	Criterios evaluables mediante fórmulas: hasta 100 puntos.			
	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados de calidad hasta un máximo de 15 puntos: Certificado ISO 14001: 5 puntos Certificado OHSAS18001: 5 puntos Certificado ISO 9001: 5 puntos • Aumento de horas hasta un máximo de 36 puntos: 100 horas o más: 36 puntos 75 horas: 25 puntos 50 horas: 5 puntos Menos de 50 horas: 0 puntos • Precio: hasta 49 puntos 			
Valor estimado	2.324.808,40 €			
Importe licitación	Sin IVA	1.162.404,20 €		
	IVA	224.104,88 €		
	Total	1.406.509,08 €		
Distribución por ejercicios presupuestarios	A anualidades	Importe s/IVA	IVA	Importe total
	2024	193.734,04 €	40.684,15 €	234.418,19 €
	2025	581.202,10 €	122.052,44 €	703.254,54 €
	2026	387.468,06 €	81.368,29 €	468.836,35 €



Completado el expediente de contratación y cumplidos los trámites previos preceptivos, este Órgano de Contratación, en razón a lo expuesto en esta resolución, en uso de las facultades atribuidas por R.D 184/2008 de 8 de febrero y conforme en artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

ACUERDA

Primero: Aprobar el gasto que genera esta contratación.

Segundo: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir esta contratación.

Tercero: Aprobar el expediente de contratación.

Cuarto: Disponer la apertura del Procedimiento de Adjudicación y la publicación del anuncio preceptivo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de la Unión Europea, en su caso.

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESTATAL
DE SEGURIDAD AÉREA
(R.D. 184/2008, de 8 de febrero)

MONTSERRAT MESTRES DOMENECH